

Quarta nueva



DELLO QUARENA QUAREN  
TA MARAVEDES, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRECE

**Valga para el año de mil ochocientos catorce**

Ministerio, por lo motivo q<sup>e</sup> contiene: Entendido  
p<sup>r</sup> este Ayuntamiento Acuerdo: Se le conteste q<sup>e</sup> de Resul-  
tas de su Reposicion a la planta en q<sup>e</sup> entraron en el  
Año de mil ochocientos ocho, ha nombrado una Co-  
mision de dos Regidores y un Diputado del comun  
para q<sup>e</sup> entienda en el gobierno y cobro de las contri-  
buciones, por lo q<sup>e</sup> ha dispuesto en dita de dho. Oficio  
dar la Orden a la misma para q<sup>e</sup> esta via de pro-  
porcionar los auxilios q<sup>e</sup> solicita en la parte que  
sea dable, y activar la cobranza de lo atrasado, para  
lo qual no cesen de practicar las dilig<sup>encias</sup> y gestiones  
necesarias

Oficio al Alcalde y Oidores tres Oficios de la Ayuntamiento Constitucio-  
nales ya extinguidos de Anso-Litacho, Alumbres,  
el campo zeta y Palma, comprendidos en el campo de esta Jurisdiccion  
Jurisdiccion, en su fha. los dos primeros del dia diez del corriente y el  
tercer ultimo del mes, en q<sup>e</sup> dan parte q<sup>e</sup> con sus Alcaldes  
se han cesado en el ejercicio de sus funciones con arreglo  
a lo mandado por S. M. en su R. Cedula de treintade

Julio Ultimo anterior y q<sup>e</sup> han dado respectivamente  
las disposiciones necesarias, para q<sup>e</sup> se remitan a esta  
Secretaria los documentos papeles y acuerdos respectivos  
a cada uno. Entendido dho. Oficio por esta Ciudad Acuer-  
da: Quedan en su inteligencia